

LA UNION

Organo de los intereses del Departamento

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mutua de Publicidad, rue Sainte Anne, 51 bis Paris, único corresponsal de LA UNION para avisos y publicaciones en Paris,

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, a su juicio importen un ataque á la moral.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes	\$ 1.00
Por seis meses	\$ 5.50
Por un año	\$ 10.00
Números sueltos	\$ 0.20

La Union

MINAS, Setiembre 2 de 1883

La descentralizacion y la autonomia política de la campaña.

De tres gravísimos inconvenientes se resienten los departamentos de la campaña, á saber: 1º Que el enlace de centros inferiores con los superiores, subordina los primeros á los segundos, con una dependencia excesiva y perjudicial.

2º En la exagerada centralización de los mismos.

Y 3º Que carecen de vida municipal.

Y estos inconvenientes que se oponen á su adelanto y progreso, es también un obstáculo para llevar á cabo una assimilación perfecta, puesto que si la centralización causa males en algunas naciones de Europa, son mucho mayores los que ocasiona puesta en vigencia entre nosotros.

Aquí existen inmensos terrenos sin cultivo, la agricultura y la industria están en su infancia, los capitales y los brazos son muy caros, y en consecuencia, los obstáculos naturales para su desarrollo son muy grandes.

Se necesita gran fuerza de voluntad, mucha libertad de acción para acometer cualquier empresa, y en consecuencia debe dejarse una esfera muy amplia á la iniciativa de los individuos; se requiere que la riqueza aumente y la población se multiplique.

Si examinamos las atribuciones que competen al Estado, encontraremos pronto, que este debe limitarse á garantizar el derecho; es decir, que su misión llegado á realizar el optimismo científico, consiste únicamente en cuidar de la conservación del orden, de la seguridad de las personas y sus propiedades y de la administración de justicia en el interior, así como de la defensa del territorio en el exterior.

Todo lo que sea salirse de esta esfera de acción, es complicar el trabajo de gobierno debilitando su fuerza, puesto que la fuerza del Estado disminuye en razón inversa del aumento de atribuciones que se confiere al gobierno que obra en su nombre. Y la razón es obvia, porque se apoya en un principio económico de eterna verdad, en el principio de división del trabajo.

La aglomeración de muchas y aria-

das ocupaciones, corta la unidad de acción del que tiene que realizarlas, haciéndole perder el tiempo, la debilidad, porque gasta inútilmente la fuerza física que se consume en cada parada, y además disminuye la fuerza moral que resulta de la perfección y unidad en el pensamiento que dirige la acción.

De todo lo expresado resulta, que no solo conviene limitar las atribuciones del Estado á las necesarias para garantizar el derecho, sino que aun las mismas funciones del gobierno limitado á ese objeto deben dividirse entre diferentes centros de acción; por eso la llamada división de poderes, que no es otra cosa que división de las funciones encomendadas al poder, y la cual sirve de base al sistema constitucional puede considerarse como del mas importante de los adelantos hechos al arte de organizar el poder público.

Y hénos ya que la teoría nos ha traído de lleno á la cuestión de la práctica presentándonos en primer término la cuestión municipal que es la base de toda administración.

La falta de municipio, ha privado á la República de una gran base para apoyar una buena administración. Las consecuencias de esta gran falta le ha sido perjudicial y á las demás Repúblicas, puesto que al cambiar la forma de su gobierno, no pudieron crear de repente las costumbres ni la vida municipal sin la cual los gobiernos republicanos no pueden tener en pos de si mas que una serie de acciones y reacciones en que la anarquía alterne con la más inmortal y espantosa de las tiranías.

Búsquese el origen de la fuerza que tiene el gobierno inglés: búsquese la base de su régimen constitucional, y lo hallaremos bien pronto en la parroquia, en el municipio. Pasemos á los Estados Unidos antes de que una cuestión social como la de la esclavitud, encendiera la terrible lucha de la discordia, y también hallaremos que la solidez de su gobierno se apoyaba en la libertad del municipio.

Además el municipio tiene tanta virtud precisamente, por que es un medio de descargar al poder central de un gran número de funciones que sus agentes nunca podrían hacer bien, y así como no conviene que el gobierno intervenga por sí por sí ni por medio de sus agentes en la esfera de acción de las municipalidades, tampoco conviene que estas invadan la esfera de acción de los individuos, ni aun que en un solo cuerpo municipal se reasuman todas las atribuciones del gobierno y la policía local.

(COMUNICADO)

No quieren progreso

Los acontecimientos que llaman la atención pública en nuestra Villa se suceden unos á otros.

Siguiendo así, no hemos de quejarnos por falta de novedades, las tenemos y por cierto dignas de atención.

Si se debiera juzgar á todo un pueblo por las novedades que á él ocurren y por sus acontecimientos, el nuestro, correría riesgo de q' se juzgase en conceptos poco lisonjeros; pero afortunadamente, el que medite, el que conozca un poco la índole, la vida y el carácter de los pueblos de nuestra campaña, sabe bien, que los acontecimientos por extravagantes q' se an, por sorprendentes y extraños que se manifiesten no son casi nunca la manifestación del espíritu público, porque el espíritu público, en nuestros pueblos, cuando existe no se manifiesta, ni se presenta nunca, se halla siempre comprimido y herméticamente cerrado dentro de la casa de la opresión moral que experimenta.

Todas las exterioridades bien pocas veces son espontáneas, todas las manifestaciones ó casi la mayor parte de ellasemanan de una llave maestra que se abre ó se cierra, así se aparecen las manifestaciones y los incidentes, como de resorte eléctrico aplicado á la dinámica.

Se observa en estos pueblos la ley de las influencias sociales, como en la mecánica la ley de las influencias físicas, y estas llegarán á tal extremo algún día que no ha de faltar quien pretenda parar el curso del sol como aquel bíblico personaje.

No queremos decir por esto que carezcamos de libertad, muy al contrario la tenemos toda, perfectamente toda, con sólo la diferencia de que la dificultad sólo puede ofrecerse en su distribución, y este punto no es tan importante como parece por que esto estimula á que todos por fas ó por nefas, por fuerza ó de buen grado, con mas ó menos honor nos esforcemos á llegar allí, en el punto mismo donde se goza de mas libertad. No hay duda que para llegar á este punto hay que sufrir algunas peripecias y varias metamorfosis, pero esto poco importa, es cuestión de temperamentos; no importa, tampoco, que para entrar por una puerta donde otros se hallan primero se corten las piernas de los demás, ni que se disiguren los sentimientos generosos, las intenciones mas sublimes ó se ultraje á la misma justicia, esto nada importa, basta que se adelante hacia el ideal aunque sea por el cumulo de las estorsiones maliciosas.

Aun vibran á nuestros oídos las estridentes carcajadas del buen sentido sobre el asunto patentes de los comerciantes y ya asoma por la ventana la cabeza de otro conflicto ¿pero qué? de donde viene el origen, de donde nace ese engendro, quien echó esa gémen que de una manera vaporosa ha tomado tan colosales proporciones que algunos lo han aceptado al momento y lo han acariciado como una profesión mahometana. Eso precisamente es lo que nosotros sabemos y eso es precisamente lo que nosotros callamos, y lo callamos porque no hay nadie que no ose decirlo y por lo mismo nosotros nos releva de que vayamos á

tratar de la causa para hablar de la cuestión.

Todo aquel que descubra no podrá comprender el despropósito sino se atiende á autoridades pero ni aun con ellas podrá dejar de calificar de una cosa incomprendible por no aplicarle una dura palabra al asunto que intenta llevarse á cabo contra la instalación de la plaza de frutos, ya construida, ya acabada y ya inaugurada.

Se reiría el hombre mas apático, si mañana despues en la capital construyesen un puerto nuevo, se gestionaría para que en él no fondearan los buques ó que después de construida una aduana se protestara de ella.

Hoy, algunos de nuestros comerciantes se oponen á que la plaza de frutos entre en sus funciones, en una palabra; no la quieren; hoy, precisamente hoy han encontrado dificultades, despues que se han pasado meses en su construcción y despues de muchos meses de que se sabia que tendríamos plaza de frutos, pues solo ahora, al final de la obra es cuando se han aperecido de que la plaza de frutos no convenia. Esto parece raro, sin embargo no lo es, hay que estar en el misterio para entenderlo y esto lo aclararemos en otro número mientras seguimos el curso de este asunto. Otro fenómeno hay mas raro, que tampoco es fenómeno si se estudia la cuestión en su origen; y este es de que el que fué el iniciador de la mejora, hoy no sería extraño que se declarase contra de ella.

Vamos á sintetizar en breves palabras la causa y parte y es que para luchar contra la Junta todos los medios son buenos. En otro artículo podremos entrar á mas fondo.

X. X.

La ascension del «Venus»

Recibo una extensa carta de Nanca con todos los detalles de la ascension que Mr. Salagar, un aeronauta de quien hablé hace poco, acababa de hacer el 14 de Julio en compañía de Mr. Taluba, alumno de la Escuela de Paris.

Las peripécias de dicha ascension son interesantes por extremo.

El globo se elevó lentamente á 800 metros; despues, cediendo á las corrientes que venian del Oeste, se dirigió hacia Dieuze.

En el momento en que dominaba el estanque de Lindre, cerca del pueblo do mismo nombre, una gran tempestad lo detuvo. Mr. Taluba arrojó lastre y el globo se elevó hasta 2,500 metros.

Entonces los dos aeronautas asistieron, segun dice la carta, á un espectáculo grandioso. El trueno resonaba á sus pies, los relámpagos se sucedían, se oía caer el agua á torrentes sobre el gran estanque.

Al cabo de un cuarto de hora la tempestad se disipó y el globo volvió á bajar, pero surgió un nuevo y grave inciden-

te. Tres tormentas se «veian subir» vienen de tres puntos distintos de la tierra. El Vénus, cuyos directores estan ya fuertemente a azufre y sentian violentísimas sacudidas nerviosas, iba a quedar encerrado en un triángulo de fuego, a dos kilómetros de la tierra.

Aruso Salaguard arrojó el último saco de lastre para subir mas todavía. Volvió a estar el globo a dos mil quinientos ó dos mil seiscientos metros de altura, pero no era bastante; las tres tormentas le perseguían de abajo arriba, se veian materialmente seguidos, *acorralado en el aire*, la electricidad iba a inflamar el gas del globo y Salaguard aseguró a su compañero que el aparato iba a estallar de un momento a otro.

Hacia ocho días que un aeronauta llamado Sterevard, alumno tambien de la escuela parisina, de veintidos años de edad, había hecho una ascension en Filadelfia; la tempestad le sorprendió en su viaje aereo, el globo estalló, y el infeliz cayó de una altura de 1,200 metros, completamente carbonizado.

Salaguard y Taluba recordaron esto y se dieron por muertos.

¿Que iban a hacer? Elevarse? Era imposible, porque el lastre se había encubierto. ¿Permanecer inmóviles? La muerte era segura, de comun acuerdo, se colgaron de la cuerda de la válvula para descargar el globo de gas y hacerlo bajar.

Durante esta maniobra que la fuerza del viento dificultaba extraordinariamente, el globo se desgarró por la parte superior. Vénus comenzó a descenderse vertiginosamente. En dos minutos bajó de una altura desde dos mil y pico de metros a ciento veinte del suelo. Los navegantes aereos se sentian sofocados. Corria gran prisa tocar tierra antes de que ocurriese un nuevo incidente grave.

El choque fué muy violento. Los aeronautas iban materialmente pegados el uno al otro, el ancora no mordía la tierra, el globo iba arrastrándose por un campo de avena con rapidez espantosa. Despues de una carrera de mas de dos mil kilómetros se separó. Eran las ocho de la noche. Llovía a torrentes. Taluba y Salaguard estaban cerca de un pueblecillo que, según averiguaron, se llamaba a Hellingen.

Hellingen está situado entre Fenetrange y Sarrebourg, a 14 kilómetros de este último punto. Habían tocado tierra, pues, a la orilla izquierda del Bruchbach, en frente del molino de Goerlingen.

El guardia rural de Hellingen (un alemán) quiso apoderarse de la bandera tricolor que ondeaba sobre el globo. Sa laguard protestó, declarando que nunca se había cometido tal vejetez; con los aeronautas franceses en ningún país de Europa. El guardia, que no entendía francés, cogió la bandera. Salaguard le dió una patada en el vientre y le hizo trodar por un terrenal.

Plegaron los aeronautas su globo, lo metieron en la barquilla y se fueron al calabozo hasta los huesos. Pasaron la noche en Hellingen y al dia siguiente pasaron a Sarrebourg, donde hallaron a toda la población esperándolos para hacerles una gran ovación. Dos lindas muchachas francesas cogieron la bandera nacional y reclamaron a los intrépidos navegantes aéreos. Los oficiales de la gurimón alemana se rieron y se retiraron juntos para evitar disgustos.

Hace un mes que Mr. Salaguard se despidió de mí hasta Agosto ó hasta nunca, que es lo que me dice siempre que me ve. Ha salvado una vez mas el pellejo y se dispone a nuevas aventuras aéreas que le envíó muy de veras.

Eusebio Blasco.
(De *La Epoca* de Madrid)

Gacetilla

Hay que aclarar un punto importante sobre la cuestión de la plaza de frutos, sobre la cual reina una confusión general. La plaza de frutos solo recibirá los

artículos productos naturales del país que procedan del interior del departamento, las carretas que vengan con cargas procedentes de la capital, estas están exceptuadas de concurrir a dicha plaza y por consiguiente podrá verificarse el tránsito como de costumbre. Hay que tener esto entendido para evitar confusiones en este asunto.

Acabamos de leer en un diario de la Capital la noticia de que en nuestra Villa se trata de establecer un trau-way desde la calle de Maldonado a los Corrales de Abasto. Si la noticia es cierta será siempre esto un provechoso adorno para nuestra Villa.

La agencia de *La Ilustración Uruguaya* participa al público que hoy se pasará a recoger el número á las personas que no quieran suscribirse.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS—Debido a tratar de la forma en que debe llevarse a cabo nuestra segunda Romería y nombrar la Comisión que debe encargarse de organizar la fiesta, la Comisión Directiva desea conocer la opinión de algunos asociados y con este fin invita a todos los que deseen concurrir, para el Domingo 2 de Setiembre, á las 5 de la tarde. La reunión tendrá lugar en el local de la Secretaría.

Minas, Agosto 31 de 1883.
Con autorización
El Secretario.

El 2 de Octubre próximo, la diligencia de don Joaquín Montero hará su primer viaje al pueblo de Nico-Perez pasando de allí al fin de la 9^a Sección con escalas desde Minas en todos los puntos indicados anteriormente en su itinerario.

Su mayoral se encarga de comisiones de todas clases para todo el tránsito, recibiendo encomiendas, correspondencia etc. etc.

Desde la fecha anunciada caducará el itinerario de invierno, empezando a hacer tres viajes mensuales.

Muy bien, amigo don Joaquín.

Hoy á las 9 de la mañana se dará principio al remate de todas las existencias de la casa de negocio de los señores Puerto Hermanos.

Juzgado Ldo. Departamental

A CARGO DEL DOCTOR FRANKLIN BAYLEY

Día 31—Jacinto Lacuesta sumario—Rumaldo Gadea con Astrogildo Cardoso y otros—Tiburcio Beracocha criminal—Isaías Olivera sumario (2)—Benicio Fernández sumario—Exhorto del Juzgado Ldo de Cerro-Largo—Juan Noria y otros sumario—Eleuterio Piedrahita sumario—José Montes sumario—Tiburcio Beracocha criminal (3)—Bautista Tallagorta sumario (2)—Jacinto Lacuesta sumario (5)—Tiburcio Beracocha sumario (2)—Gabino Correa sumario—Miguel Chaves con Ramón Diago (2)—Exhorto del Juzgado Ldo. de lo Civil de 1^o Turno—Regina P. de Silveira con Eduardo Torres—Testamentaria Domicilio de los Santos—El Agente Fiscal con la Testamentaria Martina Alarcón—Oficio del Superior T. de Justicia—Testamentaria Lucinda Correa de los Santos—José Castagnino con Juan Malaespina—Testamentaria Manuel M. Cabral—Dermidia F. Corretala—Juan José Herrera—Exhorto del Juzgado Ldo del Crimen de 2^o Turno—Succesión Arezo con la de Acuña (2)—Juan a Casaretto con Juan Falco.

(Continuará)

SOLICITADA

Señor Redactor: Sirvase dar lugar en su acreditado periódico, a lo que va á continuación.

D. Rumaldo Gadea me debe la reparación del difamante dicho que el ganado de la contra marca de D. Astrogildo Cardoso; que no lo he comprado, que le lo robado.

El audaz ladrón y esplotador de ofi-

cio es D. Rumaldo Gadea, tiene ya el vuelto de la moneda que le restaba D. Astrogildo y él que firma.

(GARANTIDO)

AVISOS

Juzgado de Paz
de la 12^a Sección

EDICTO JUDICIAL

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Antonio Mufa y a la sucesión de don Agustín Frio, para que uno y otro comparezcan ante este Juzgado, por si ó por apoderado legalmente constituido, en el término de treinta días a contar desde la fecha, a contestar á la demanda que por cobro de pesos le va á poner don S. Brijido Rios como cesionario de don Santiago Cainoírano, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado, se les nombrará defensor de oficio procediéndose en su rebeldia como mas haya lugar.

Sauce de Olimar Chico, Agosto 15 de 1883.—Virgilio Pintos—Juez de Paz.

IMPORTANTE REMATE

por
Eduardo Ariza

por conclusión de negocio de la casa de
PUERTO HERMANOS
Artículos de tienda, abracán ferretería y
quincallería

El domingo 2 de Setiembre de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde y días siguientes, dará principio la venta sin retirar lote y al contado, de todas las existencias de dicha casa cuyo detalle se omite por su mucha extensión.

Habrá lotes al alcance de todos, tanto para el comercio como para particulares.

También se venderán los armazones y y mostradores.

Calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo estará la bandera del martillo.

NOTA—Se recomienda á los compradores el retirar sus lotes á las 24 horas.

Juzgado Ldo. Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Dávila á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Agosto 7 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Juzgado Ldo. Departamental

Aviso Judicial

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Correa á fin de que los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días de la fecha.

Minas, Julio 30 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

AVISO

Se vende el molino de Santa Lucía conocido por Llambi con todas las poblaciones, máquinas, útiles, represas y demás allí existente, como tambien la casa de habitación y seiscientas diez y ocho cuadras cuadradas de campo de flor y su correspondiente alambrado.

Para tratar, verse con don Manuel Zu

asnabar, en esta Villa calle 25 de Mayo y Marmuraja.

Juzgado Ldo. Departamental

Aviso Judicial

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley dictada con fecha de ayer en los autos, seguidos por doña Isabel Miranda contra su esposo don José M^o. Candamil, sobre separación de bienes, se ha prohibido a este último la enajenación de los bienes adquiridos durante la sociedad conyugal, así como de los que constituyen la dote de la primera. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.

Minas, Agosto 14 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Prevención

Aviso al público que con fecha 25 de Junio he sido nombrado apoderado general de Doña Martiniana Garrido y Espeche por ante el Escrivano Don Ramón Rubiañor y Lopes, quedando por consecuencia revocado y sin valor el poder que en el año 1878 y por ante el Escrivano Don Guillermo Bonilla, otorgó á su hermano Don Máximo Garrido, siendo por lo tanto nulos y de ningún valor cualquiera venta ó arrendamiento que dicho señor ó quien lo represente haga ó quiera hacer en los de su propiedad, y por tanto lo hago público por segunda vez.

Minas, Agosto 10 de 1883.

Antonio de la Fuente.

Juzgado de Paz

de la 2^a. Sección

Aviso

Se hace saber al público, que desde esta fecha, queda levantado el embargo que á pedido de don Carlos Ladereche, y por orden de este Juzgado, se hubo trabajado en un campo sito en el Perdido y de propiedad de don Agustín Cadena Mataojo de Solis, Agosto 6 de 1883.

Juan G. Zubaleta—Juez de Paz.

Juzgado Letrado
Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Dávila á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Agosto 7 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Juzgado Ldo. Departamental

Aviso Judicial

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Correa á fin de que los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días de la fecha.

Minas, Julio 30 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Aviso Judicial

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de conformidad con el art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la Sucesión de do. Eleuterio Fernández á fin de que los que se consideren con derecho á ella se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos oportunos.

Minas, Julio 30 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Juzgado Ldo. Departamental

Aviso Judicial

Por disposición del señor Juez Ldo.

Indicador

Todo suscriptor tiene opción á publicar gratuitamente, en esta sección su nombre, profesión y domicilio.

FRANCISCO D. MONTEO

Jefe Político, plaza Libertad

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Oficina, plaza Libertad

DR. FRANKLIN BAYLEY

Juez Ld. Departamental. Juzgado, plaza Libertad

DR. D. MANUEL MATTOS

Abogado, calle Maldonado

JOSÉ A. SANCHEZ

Escríbano, 23 de Mayo

MANUEL TRELLES

Procurador Fiscal y Escrivano Público, Florida.

JUAN VILLALENGUA

Escríbano Actuario, calle Olimar

PUERTO HERMANOS

Tienda y Almacén calle 23 de Mayo esquina 18 de Julio

MARCELINO HELGUERA

Tienda y Almacén, calle 33

EMETERIO RIGADA

Tienda y Almacén, Florida

MIGUEL CHAPE

Almacén, Ferretería y Librería

Calle 23 de Mayo

ISIDRO HELGUERA

Tienda; Almacén y Barraca de maderas; 23 de Mayo

CARLOS LADERECHÉ

Tienda; Almacén y Barraca de maderas; Cebollati esquina 33

JUAN DUASO

Almacén y Tienda; 18 de Julio

FLORENTINO HELGUERA

Tienda y Almacén; plaza Libertad

DOMINGO DORIA

Tienda Almacén, plaza Libertad

CAYETANO UMPIERREZ Y C.

Almacén; Marmara 5

FIGINI Y LUPI

Almacén; Fonda y Fábrica de cerveza 18 de Julio

FRANCISCO MELOGÑO

Tienda y Almacén, calle Cerro Largo, esquina 18 de Julio.

JUAN PODESTÁ

Almacén y tienda; calle de Marmara 5

DR. CAYETANO BORDA

Médico; calle 23 de Mayo

DR. ARÉCHAGA

Abogado, calle Treinta y Tres, número 178.

JOSÉ A. RAMOS

Agrimensor, 23 de Mayo

ANTONIO JUANICO

Agrimensor; 18 de Julio

DOMINGO DORIA (HIJO)

Carnicería; y fábrica de velas

Cebollati 55

ENRIQUE LADOS

Panadería; Lavalleja

C. RODRIGUEZ Y C.

Fotógrafos, calle 18 de Julio, n.º 135

TOMÁS NARTALLO

Panadería; calle 18 de Julio

CARLOS SOLLIER

Botica; calle 23 de Mayo

FRANCISCO GARMENDIA

Botica; plaza Libertad

LOIZAGA y PUIG

Zapatería Calle 25 de Mayo—Minas.

GABINO PEREZ

Platería y Agerencia de las

Mesjerías Orientales, 18 de Julio

ESTEVAN BELOU

Procurador calle Olimar

EUGENIO FOURCADE

Procurador; 23 de Mayo

LUCAS REQUENA

Procurador; Marmara 5

ISIDRO ESCUDERO
Confitería, Caté y billar 18 de Julio

ANTONIO DRAGO
Carpintería y Cajonería fina
bre, al lado de la Sacristía

SANCHO HERMANOS

ANTONIO ROSÉS

Tienda y Almacén—Calle Montevideo.

Tienda, Almacén y Ferretería,
calle 23 de Mayo; esquina 18

de Julio.

bre; calle Maldonado

BERNARDO GARAT

Jabonería; calle 23

AUGUSTO VARENE

Hotel Francés; 18 de Julio

G. BONOMI HIJOS Y C.

Barraca de maderas; alambre
etc. plaza Libertad

PEDRO SANCHEZ

Barbería y Peluquería calle

18 de Julio número

BARBERIA DE LA ÉPOCA

Plaza Libertad-Minas

LORENZO ROCH

Oficial primero de la Gefatu-
ra; Treinta y Tres

JUAN DORIA

Juez de Paz de la primera

sección; Solís

ARTURO BUJONS

Procurador, calle Maldonado.

MARIO BROUCHIER

Maestro Mayor de Obras Públicas.

calle de Olimar.

HOSTEL ESPAÑOL

Plaza Libertad-Minas.

ISIDRO HELGUERA

Barraca de frutos del País

Marmarajá

JAIME VALDES

Zapatería, plaza Libertad

PEDRO DUBALDO

Molino á agua; Santa Lucía

RAMON UBACH Y C.

Panadería de la Espiga de Oro—calle

Montevideo, n.º 218

FILINDO RINALDI

Profesor de piano y canto, calle 25

de Mayo, n.º 58.

Pedro S. Aguilar

En abierto su estudio de De-

recho en Treinta y Tres

FRANCISCO ENRIH

Alquila carrozas á cualquier hora

para paseos y viajes, no solo para la

capital sino para cualquier punto de la

Campaña. Precios módicos.

Calle de Montevideo, esquina Sarandí

SALVADOR PLACÉ

Fonda, posada, café y billar.

Calle Marmarajá, esquina Cebollati.

PEDRO DUBALDO y C.

Panadería, calle Montevideo.

E. Belou

PROCURADOR

CALLE DE OLIMAR, RELOJERIA DE

Se ocupa de toda clase de asuntos
concernientes al ramo de su profesión

Al público

SASTREBIA Y ROPERIA

DE

LA VIUDA DE ANDRES IGLESIAS

En esta acreditada casa se acaba de recibir un gran surtido de géneros, casimires de todas clases, españoles de las acreditadas fábricas de Sabadell, y Tarrasa, franceses de Sedan, y Elbeu, ingleses y alemanes. Surtidos especiales en cortes de pantalón de las clases mas superior que se han importado en el país. Trajes elegantes y de última moda para niños, ricas camisas vista de hilo. Todo se confecciona á la última moda y á precios que pueden competir con los mas baratos de la capital. Y para convencerse de la verdad pueden pasar por la Sastrería **La Juventud Minuana**, 18 de Julio, y se conve-rán.

UZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

Aviso Judicial

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de D. Santiago Rodríguez y D. Felipe González, á fin de que los que tengan interés en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro el término de noventa días (art. 1069 del mismo Código) contados desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Mayo 31 de 1882

José A. Sanchez—Escríbano Público

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

Aviso Judicial

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días contados desde la primera publicación del presente, á los herederos ausentes de doña Lucinda Correa de los Santos, para que se presenten ante este Juzgado por si ó por sus legítimos representantes bajo apercibimiento de nombrárselos curador de bienes que los represente.

Minas, Junio 6 de 1883.

José A. Sanchez—Escríbano Público

AVISO

FÁBRICA DE VELAS

El que suscribe avisa al comercio de esta Villa y de la campaña que tiene establecida una Fábrica de velas de sebo, cuyo depósito es en la calle de Cebollati, n.º 85. Este artículo que puede competir en su género con el de la Capital, se vende á 23 reales la arroba.

Para que el comercio puede formarse una idea de la ventaja que ofrece este artículo, puede pasar á examinarlo en el propio depósito.

Domingo Doria (hijo)

Barraca del Ponton

G. Bonomi e hijos y Compañía
Calle de Solís N.º 171, plaza Libertad
y calle Lavalleja N.º 171—MINAS,

Ofrecen sus servicios á los carpinteros albañiles, hereros, estancieros y al público en general y á precios muy modestos. Como dicha casa tiene en Montevideo casa introductora y barraca de maderas, en esta Villa esta sucursal podrá vender todo artículo de construcción y maderas de toda clase, alambre para cercos patente, media patente y de acero, palos de nandubay de toda clase, piezas de fierro y de pino tea para alambres, tejas, baldosas, tierra romana, fierro galvanizado, fierro en barra, cañón de piedra y de fragua, sal de Cadiz, sillas americanas y todo artículo de construcción —MINAS, Diciembre de 1881

G. Bonomi e hijos y C.

Aviso

El que suscribe, Profesor de Piano y canto, establecido actualmente en esta Villa ofrece sus servicios á las personas que quieran honrarlo con su confianza

58.

Filindo Rinaldi

Gimnasia

Se avisa á la juventud de esta Villa que abrió ya un espacioso salón en que se darán lecciones de gimnasia.

Los muchísimos que tengo de práctica en el arte me ponen en el caso de poder enseñar los ejercicios gimnásticos con toda perfección para el buen desarrollo físico.

Los jóvenes que deseen ingresar como alumnos, podrán verse con el abajo firmado, quien les impondrá de las condiciones, etc. etc.

Minas, Agosto 1883.

Augusto Cuello

NUEVO TALLER DE RELOJERIA

Carlos Antoine

Ofrece á los señores Relojeros y Plateros, tanto de la Capital como de la Campaña sus servicios, encargándose de toda clase de composturas de Relojes de bolsillo, y pétolas, muñecas, etc., garantizando todas las comodidades y la modicidad en los precios.

—196 calle Uruguay 196—

MONTEVIDEO

LA ALBORADA

Solución patriótica de la crisis política en la R. O. del Uruguay.

Folleto de 27 páginas que trata de los grandes intereses del Estado.

Se vende en esta Imprenta

precio 20 cents.

JUAN DUASO

CALLE 18 DE JULIO

El dueño de este establecimiento, participa al público que acaba de recibir un gran surtido de artículos de almacén y tienda los que se venden á precios sumamente modestos.

HOTEL FRANCES

DE

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Maldonado

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y se sirven viandas á domicilio precios modestos. Buen servicio i aseo.